Ayuntamiento Utrera

EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

Punto 2. - PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE URBANISMO". APROBACIÓN.

Punto 3. - PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, CON DESTINO AL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO". APROBACIÓN.

Punto 4. - PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN

CSV: 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/01/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 12:02:17

DOCUMENTO: 20253787393
Fecha: 13/01/2025
Hora: 12:02

FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.-PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada:

- Por la necesidad de cubrir urgentemente el puesto de trabajo vacante n.º 208.1 "Ingeniero Técnico Industrial", n.º 120.4 "TAG" y un Trabajor/a Social, Grupo A, Subgrupo A2, por necesidad del servicio.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA: Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 13 de enero de 2025.**

PUNTO 2.-PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE URBANISMO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

CSV: 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/01/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 12:02:17

DOCUMENTO: 20253787393
Fecha: 13/01/2025
Hora: 12:02

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032925000003, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de funcionariado en interinidad con la categoría de INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL, Grupo A, Subgrupo A2, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 208.1 "Ingeniero Técnico Industrial", con destino al Departamento Técnico de Urbanismo.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 8 de enero de 2025, que literalmente dice: "*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2025, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2024, por Decreto n.º 2025/00022, de fecha 3 de enero de 2025, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente en régimen de interinidad una plaza vacante de INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL correspondiente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con destino al Departamento Técnico de Urbanismo, a los efectos de cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 208.1 "Ingeniero Técnico Industrial", mientras que se celebra el correspondiente proceso selectivo para cubrir la correspondiente plaza en propiedad por funcionario de carrera.

El citado puesto de trabajo se encuentra vacante a la vista del Decreto n.º 2024/06456, de fecha 9 de octubre de 2024, por el que se resuelve proceder a la jubilación total del funcionario de carrera D. JOSE ANTONIO RUÍZ FERNÁNDEZ con DNI XXX7979XX, a la finalización de su jornada laboral el 4 de diciembre de 2024.

CSV: 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/01/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 12:02:17

DOCUMENTO: 20253787393
Fecha: 13/01/2025
Hora: 12:02

Página 3 de 16

Consta en el presente expediente Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Area de Reactivación Económica, Recursos Humanos y Vivienda, a estos efectos.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 a), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2024 prorrogado, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

TERCERA. El coste salarial ***mensual****, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de* ***UN/A INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL (A2)*** *como* ***funcionario interino****, es el siguiente:*

- Sueldo Base: 1.147,35 euros.
- Complemento destino: 653,76 euros.
- Trienios: 41,65 euros.
- Complemento específico: 1.017,44 euros.
- Paga extra: 423,06 euros.
- Total retribuciones: 3.283,26 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 1.049,99 euros.
- TOTAL: 4.333,25 euros.

CSV: 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/01/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 12:02:17

DOCUMENTO: 20253787393
Fecha: 13/01/2025
Hora: 12:02

Página 4 de 16

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto 2024 prorrogado, para el puesto de trabajc n.º 208.1 "Ingeniero Técnico Industrial".

Respecto al coste imputable al ejercicio 2025, considerando el nombramiento del funcionario interino a partir del día 16 de enero de 2025 (11,5 meses), asciende a la cantidad total de 49.832,37 euros, correspondiendo 37.757,49 euros a las retribuciones, y 12.074,88 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 71.1500 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

En cuanto a la financiación de los costes laborales y de seguridad social, en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto del ejercicio 2024 prorrogado, está dotada la plaza por el importe anual.

Así pues, habrá que presupuestarse para el ejercicio 2025, por el importe total indicado anteriormente incrementado en el porcentaje que establezca en su caso la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025.

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, por Decreto n.º 2024/08082, de fecha 16 de diciemnbre de 2024, se ha aprobado reactivar la Bolsa de Trabajo de Ingeniería Técnica Industrial (grupo A, subgrupo A2) constituida por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2020, debido a la necesidad de cobertura de puestos, mediante contrataciones laborales o nombramientos de personal funcionario interino.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN funcionario interino, con la categoría de INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL, Grupo A, Subgrupo A2, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.‘ 208.1 "Ingeniero Técnico Industrial", con destino al Departamento Técnico de Urbanismo, hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir dicho puesto en propiedad o se decida la supresión o amortización del

CSV: 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/01/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 12:02:17

DOCUMENTO: 20253787393
Fecha: 13/01/2025
Hora: 12:02

Página 5 de 16

puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 10 de enero de 2025, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 71.1500 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN/A funcionario/a interino/a, con la categoría de INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL, Grupo A, Subgrupo A2, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 208.1 "Ingeniero Técnico Industrial", con destino al Departamento Técnico de Urbanismo, hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir dicho puesto en propiedad o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona a nombrar en interinidad, por Decreto n.º 2024/08082, de fecha 16 de diciemnbre de 2024, se ha aprobado reactivar la Bolsa de Trabajo de Ingeniería Técnica Industrial (grupo A, subgrupo A2) constituida por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2020, debido a la necesidad de cobertura de puestos, mediante contrataciones laborales o nombramientos de personal funcionario interino.

TERCERO.- Esta interinidad serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 71.1500 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina Técnica de Urbanismo, y de Servicios

CSV: 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/01/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 12:02:17

DOCUMENTO: 20253787393
Fecha: 13/01/2025
Hora: 12:02

Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.-PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, CON DESTINO AL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032925000002, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de funcionariado en interinidad con la categoría de TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 120.4 "TAG del Area de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Salubridad Pública, Participación Ciudadana y Comercio".

CSV: 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/01/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 12:02:17

DOCUMENTO: 20253787393
Fecha: 13/01/2025
Hora: 12:02

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 8 de enero de 2025, que literalmente dice: "*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2025, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2024, por Decreto n.º 2025/00022, de fecha 3 de enero de 2025, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente en régimen de interinidad una plaza vacante de TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (A1) correspondiente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con destino al Departamento de Servicios Generales del Area de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Salubridad Pública, Participación Ciudadana y Comercio, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 120.4 "TAG de Area".

*El citado puesto se encuentra vacante a la vista del Decreto n.º 2025/00008, de fecha 2 de enero de 2025, por el que se resuelve declarar al funcionario de carrera D. Diego Hidalgo Morgado, con DNI: ***0917**, titular del puesto de trabajo n.º 120.4 "TAG del Area de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Salubridad Pública, Participación Ciudadana y Comercio", en la situación administrativa de Servicios en otras Administraciones Públicas, a la vista de la Resolución n.º 192/2024, de fecha 30 de diciembre de 2024, de la Vicepresidencia del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, por la que se confiere con efectos del día 2 de enero de 2025, al funcionario de carrera D. Diego Hidalgo Morgado (DNI: ***0917**), la correspondiente Comisión de Servicios en la plaza de TAG, por plazo de un año (prorrogable por otro conforme al art. 64 del RD 364/1995) para el puesto 019-2 Grupo/Subgrupo A1.*

Consta en el presente expediente Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Area de Reactivación Económica, Recursos Humanos y Vivienda, a estos efectos.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 a), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se

CSV: 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/01/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 12:02:17

DOCUMENTO: 20253787393
Fecha: 13/01/2025
Hora: 12:02

Página 8 de 16

aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2024 prorrogado, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

TERCERA. El coste salarial ***mensual****, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de* ***UN/A TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (A1)*** *como* ***funcionario interino****, es el siguiente:*

- Sueldo Base: 1.327,06 euros.
- Complemento destino: 835,39 euros.
- Trienios: 51,07 euros.
- Complemento específico: 1.398,63 euros.
- Paga extra: 280,97 euros.
- Total retribuciones: 3.893,12 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 1.245,02 euros.
- TOTAL: 5.138,14 euros.

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto 2024 prorrogado, para el puesto de trabajc n.º 120.4 "TAG del Area de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Salubridad Pública, Participación Ciudadana y Comercio'.

CSV: 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/01/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 12:02:17

DOCUMENTO: 20253787393
Fecha: 13/01/2025
Hora: 12:02

Respecto al coste imputable al ejercicio 2025, considerando el nombramiento del funcionario interino a partir del día 16 de enero de 2025 (11,5 meses), asciende a la cantidad total de 59.088,61 euros, correspondiendo 44.770,88 euros a las retribuciones, y 14.317,73 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 41.9204 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

En cuanto a la financiación de los costes laborales y de seguridad social, en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto del ejercicio 2024 prorrogado, está dotada la plaza por el importe anual.

Así pues, habrá que presupuestarse para el ejercicio 2025, por el importe total indicado anteriormente incrementado en el porcentaje que establezca en su caso la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025.

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, por Decreto n.º 2025/00007, de fecha 2 de enero de 2025, se ha aprobado la constitución de la bolsa de trabajo de Tecnico de Administración General, grupo A, subgrupo A1, con objeto de utilizarla para cubrir, mediante nombramientos en interinidad, los puestos vacantes existentes o sustitución transitoria de sus titulares, y, en su caso, necesidades temporales que surjan.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN funcionario interino, con la categoría de TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 120.4 "TAG del Area de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Salubridad Pública, Participación Ciudadana y Comercio", mientras que el funcinario de carrera titular del puesto Don Diego Hidalgo Morgado, se encuentre nombrado en comisión de servicios por el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, con una duración máxima de un año, prorrogable por otro, hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, se constituya una nueva bolsa

CSV: 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/01/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 12:02:17

DOCUMENTO: 20253787393
Fecha: 13/01/2025
Hora: 12:02

Página 10 de 16

de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir dicho puesto en propiedad o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 10 de enero de 2025, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 41.9204 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN/A funcionario/a interino/a, con la categoría de TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 120.4 "TAG del Area de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Salubridad Pública, Participación Ciudadana y Comercio", mientras que el funcinario de carrera titular del puesto Don Diego Hidalgo Morgado, se encuentre nombrado en comisión de servicios por el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, con una duración máxima de un año, prorrogable por otro, hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir dicho puesto en propiedad o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona a nombrar en interinidad, por Decreto n.º 2025/00007, de fecha 2 de enero de 2025, se ha aprobado la constitución de la bolsa de trabajo de Tecnico de Administración General, grupo A, subgrupo A1, con objeto de utilizarla para cubrir, mediante nombramientos en interinidad, los puestos vacantes existentes o sustitución transitoria de sus titulares, y, en su caso, necesidades temporales que surjan.

CSV: 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/01/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 12:02:17

DOCUMENTO: 20253787393
Fecha: 13/01/2025
Hora: 12:02

Página 11 de 16

TERCERO.- Esta interinidad serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 41.9204 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Servicios Generales del Area de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Salubridad Pública, Participación Ciudadana y Comercio, y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.-PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

CSV: 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/01/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 12:02:17

DOCUMENTO: 20253787393
Fecha: 13/01/2025
Hora: 12:02

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos, se ha incoado expediente nº 032925000001, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de un funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de TRABAJADOR/A SOCIAL, Grupo A, Subgrupo A2, con destino al Departamento Técnico Servicios Sociales Comunitarios.

Consta Informe emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, de fecha 10 de enero de 2025, que literalmente dice: "*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2025, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2024, por Decreto n.º 2025/00022, de fecha 3 de enero de 2025, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. Se precisa el nombramiento de un funcionario interino, por exceso o acumulación de tareas, por un período de 3 meses, con la categoría de Trabajador/a Social (A2), como refuerzo del Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, debido al inicio del Programa de Prevención de Exclusión Social 2024, en cuya primera fase se debe emitir un informe social sobre el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de selección del personal a contratar, así como su posterior valoración y seguimiento del Programa, lo cual conlleva la obligación de tener que incrementar las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

CSV: 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/01/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 12:02:17

DOCUMENTO: 20253787393
Fecha: 13/01/2025
Hora: 12:02

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2024 prorrogado, que establece entre sus excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

*TERCERA. En cuanto al coste salarial **TOTAL**, a jornada completa, correspondiente al nombramiento de **UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL (A2)**, como **funcionario interino por exsceso o acumulación de tareas**, y en aplicación del artículo 17 del acuerdo de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, por un período de 3 meses, ascendería a la cantidad de 12.373,68 euros, correspondiendo 9.375,42 euros a las retribuciones y 2.998,26 euros a seguridad social. Se adjunta propuesta de gasto suscrita por la Tercera Tenencia de Alcaldía al respecto.*

Respecto a la financiación del coste de las retribuciones para efectuar dicho nombramiento (9.375,42 euros), por Decreto n.º 2025/00154, de fecha 10 de enero de 2025, se aprueba la modificación presupuestaria expte. n.º 001/2025/TC/001 del Presupuesto 2025 prorrogado de 2024, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto, por importe de 9.375,42 euros.

En cuanto a la financiación del coste de seguridad social, en el Anexo de personal funcionario del Presupuesto 2024 prorrogado, existen créditos consignados para el puesto vacante n.º 120.9 "TAG de Area" adscrito al Departamento de Servicios Generales del Area de Economía y Hacienda, los cuales no se van a comprometer durante el primer trimestre del ejercicio 2025 (3 meses), ascendiendo los mismos a un importe de 3.879,00 euros en concepto de seguridad social.

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección de las personas que sea nombrada como personal funcionario en interinidad, por Decreto de Alcaldía 2024/07477, de fecha 18 de noviembre de 2024, se resuelve aprobar el resultado definitivo de la selección para cubrir una plaza Trabajador/a Social, por el

CSV: 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/01/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 12:02:17

DOCUMENTO: 20253787393
Fecha: 13/01/2025
Hora: 12:02

procedimiento de oposición en turno libre, correspondiente al grupo A, subgrupo A2, y constituir Bolsa de trabajo de Trabajador/a Social, en atención a las actas del tribunal calificador de fecha 10 de octubre y 22 de octubre de 2024.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de TRABAJADOR/A SOCIAL, Grupo A, Subgrupo A2, a jornada completa, por un período de TRES MESES, con destino al Departamento Técnico Servicios Sociales Comunitarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre y cuando se informe favorablemente por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 10 de enero de 2025, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 52.2310 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de TRABAJADOR/A SOCIAL, Grupo A, Subgrupo A2, a jornada completa, por un período máximo de TRES MESES, con destino al Departamento Técnico Servicios Sociales Comunitarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona que sea nombrada como personal funcionario en interinidad, por Decreto de

CSV: 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/01/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 12:02:17

DOCUMENTO: 20253787393
Fecha: 13/01/2025
Hora: 12:02

Alcaldía 2024/07477, de fecha 18 de noviembre de 2024, se resuelve aprobar el resultado definitivo de la selección para cubrir una plaza Trabajador/a Social, por el procedimiento de oposición en turno libre, correspondiente al grupo A, subgrupo A2, y constituir Bolsa de trabajo de Trabajador/a Social, en atención a las actas del tribunal calificador de fecha 10 de octubre y 22 de octubre de 2024.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 52.2310 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, y de Servicios Generales de Servicios Sociales, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.-.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.

CSV: 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90039CA8100R1R9O0V8N6I0 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/01/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 12:02:17

DOCUMENTO: 20253787393
Fecha: 13/01/2025
Hora: 12:02

Página 16 de 16